

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.077

Lunes 17 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2612010

EXTRACTO

FELIPE ANDRES BASCUÑAN LIRA, Abogado, Notario Suplente de la Vigésima Sexta Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Apoquindo número 3.196, Las Condes, certificado: Por escritura pública de fecha 11 de febrero de 2025, ante mí: Felipe José Jara Valdés, en su calidad de actual y único accionista según registro de accionistas que he tenido a la vista de la sociedad "Asesorías e Inversiones Hualle SpA", inscrita a fojas 93663, número 41007, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, correspondiente al año 2022, acordó modificar la sociedad, ampliando su objeto social, y, en consecuencia, acordó modificar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, reemplazándolo por el siguiente: "ARTÍCULO SEGUNDO: Objeto. El objeto de la sociedad será: A) La explotación agrícola, ganadera y forestal, por cuenta propia o ajena, y la explotación de predios rústicos; la importación, exportación, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales, y todo otro negocio o actividad conexas o relacionadas con la actividad agrícola, ganadera o forestal. B) La adquisición, explotación, administración, construcción, loteo, enajenación, corretaje y toda clase de actos y contratos relativos a bienes raíces y derechos sobre ellos; el estudio, diseño y construcción, por cuenta propia o ajena, de toda clase de obras civiles de ingeniería y de toda clase de inmuebles, incluyendo su administración y comercialización en todas sus formas. C) La prestación de servicios en áreas de corretaje, intermediación, representación, agencia, estudio, asesoría, evaluación, organización, construcción, explotación, comercialización y administración de toda clase de bienes. D) El ejercicio del comercio en general, incluyendo la compra, venta, consignación, distribución, importación, exportación, representación, comisión, envase, fraccionamiento y comercialización, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes corporales muebles, en especial, pero no limitado a ello, de todo tipo de productos alimenticios, abarrotes, textiles, menajes, perfumería, vestuario, entre otros, al por mayor o al por menor. E) La instalación, explotación, administración, directamente o a través de terceros, en el país o en el extranjero, de todo tipo de establecimientos comerciales, tiendas, almacenes, supermercados e hipermercados, destinados al comercio minorista o mayorista de toda clase de bienes corporales muebles, en especial, pero no limitado a ello, de todo tipo de productos alimenticios, abarrotes, textiles, menajes, perfumería, vestuario, entre otros. F) La representación de toda clase de empresas nacionales o extranjeras que operan en la comercialización y distribución de bienes corporales muebles, en especial, pero no limitado a ello, de todo tipo de productos alimenticios, abarrotes, textiles, menajes, perfumería, vestuario, entre otros. G) La elaboración, preparación, conservación, suministro, comercialización, compra, venta y distribución de toda clase de productos o materias alimenticias, incluyendo la distribución, depósito, comercialización y expendio al por mayor y al detalle de bebidas alcohólicas y analcohólicas; la administración y explotación del ramo de hotelería y restaurante, incluyendo la administración, concesión y explotación de casinos; la prestación de todo tipo de servicios de alimentación en cualquiera de sus formas; la prestación de servicios de jardinería, aseo y vigilancia; la prestación de servicios de administración, mantención y reparación de campamentos, centros comerciales, establecimientos educacionales, condominios, edificios y otros establecimientos comerciales o industriales; y, la prestación de todo tipo de servicios afines a empresas e instituciones públicas o privadas. H) La preparación, embotellamiento, distribución y comercialización de aguas purificadas y minerales con o sin gas y otros tipos de bebidas afines en cualquier presentación, y la comercialización, importación y exportación de equipos relacionados con lo anterior. I) El transporte de carga y mercaderías y de toda clase de bienes muebles, correspondencia, entre otros, en vehículos propios, tomados en arrendamiento o en leasing o encomendado a terceros; la representación de empresas extranjeras o nacionales de transporte y embalaje; la compraventa de vehículos motorizados nuevos o usados, repuestos, motores, accesorios y demás; todo lo relacionado, de cualquiera forma, en la actualidad o en el futuro, con el flete, traslado y transporte de bienes de toda clase y su embalaje, incluyendo las gestiones portuarias y aduaneras,

CVE 2612010

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



en su caso. J) La compra, venta, importación, comercialización y arrendamiento de todo tipo de maquinarias y vehículos motorizados de cualquier clase, sean éstos livianos o pesados. K) La participación en toda clase de sociedades, chilenas o extranjeras, civiles o comerciales, ya sean colectivas, anónimas, por acciones, de responsabilidad limitada o en comandita, pudiendo concurrir como socia comanditaria o gestora en éstas últimas, y cualquiera sea el objeto de estas sociedades, para desarrollar los negocios a que se dedican estas sociedades o en las que ellas participen. L) La inversión de capitales y de los fondos sociales disponibles, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas de fondos de cualquier clase o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. M) La prestación de toda clase de servicios de publicidad. N) Desarrollar por cuenta propia o ajena la computación electrónica, sistemas de información y procesamiento de datos y en general actividades en las áreas de informática y comunicaciones; la creación, fabricación, desarrollo, aplicación, importación, exportación, comercialización, mantenimiento, actualización, explotación, instalación y representación de hardware, software y servicios relacionados; la compraventa, importación, exportación, representación, distribución, y, en general, la comercialización de equipos para la computación electrónica y procesamiento de datos, sus repuestos, piezas, útiles, accesorios, y demás elementos afines; la explotación directa de los mismos bienes, ya sea mediante la prestación de servicios, arrendamiento o cualquier otra forma. Ñ) La prestación de servicios de consultoría y asesoría técnica, comercial, económica, administrativa, financiera y de gestión, en relación a los objetivos antes indicados. En general, la realización de todo tipo de actos o contratos directa e indirectamente relacionados con los objetivos antes indicados y los demás negocios que acuerden los socios.”. En todo lo no modificado se mantienen plenamente vigentes las estipulaciones del pacto social. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 11 de febrero de 2025.

